

DECRETO ALCALDICIO Nº 2676/
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUÍNOA,

10 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 74 de fecha 09.10.2025, del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual informa que en relación con la Licitación ID 3656-118-LE25 de "Conmemoración día del funcionario Municipal Año 2025" se presentó una oferta, que se ajustó a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados.

Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 712 de fecha 09.10.2025.

Acta de evaluación Licitación ID 3656-118-LE25.

Se solicitó aclaratoria de la oferta, sobre el punto 10.1 anexo 5 letra a) Bar, donde existía una tabla con 4 diferentes alternativas de las cuales solo debía marcar 1 y se marcaron las 4.

La oferente realiza la aclaratoria subiendo nuevamente el anexo correcto, indicando solo 1 alternativa a su oferta.

Durante el proceso de publicación no se presentaron preguntas.

El Decreto Alcaldicio Nº 2558 de fecha 26.09.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por "Conmemoración día del Funcionario Municipal Año 2025". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, más los Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo Nº 70 de fecha 25.09.2025, del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para "CONMEMORACION "DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL AÑO 2025".

Correo electrónico del Sr. Alcalde, el cual solicita iniciar proceso de licitación.

Memo Nº 113 de fecha 24.09.2025, pronunciamiento del Director Jurídico.

El Decreto Alcaldicio Nº 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

ADJUDIQUÉSE al proveedor RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO, Rut: [REDACTED] para la Conmemoración día del funcionario Municipal Año 2025, Licitación ID 3656-118-LE25, domiciliado en [REDACTED] Requínoa, por un monto neto de \$9.900.000.- más IVA y de \$11.781.000.- con IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Gestión Interna, Día del Funcionario. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONBTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FNM/JPR/jpr
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
RRHH (1)
Archivo.-



MEMO: _74_-

REF.: Solicita Adjudicación.

Requínoa, 09 de Octubre de 2025.

DE JOHANA PARDO ROMAN
JEFA DEPTO. RRHH

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- Por medio de la presente y junto con saludarle, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°2558 de fecha 26 de septiembre de 2025, el que autorizó iniciar proceso de licitación para la contratación de producción de eventos para el Día del Funcionario ID 3656-118-LE25, se presentó una oferta:

OFERTAS	RUT	OBSERVACIÓN
RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO	[REDACTED]	Oferta aceptada en portal mercado público

Por lo anterior de acuerdo la revisión de antecedentes se sugiere adjudicar:

PROVEEDOR	RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO
RUT	[REDACTED]
DIRECCION	[REDACTED]
DESCRIPCIÓN	Conmemoración día del Funcionario Municipal Año 2025
MONTO \$	9.900.000.- más IVA.

2.- El gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" gestión Interna, Día del Funcionario, del presupuesto municipal vigente. Según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 712 de fecha 09.10.2025.

3.- Se adjuntan acta de evaluación y declaraciones juradas.

4.- Sin otro particular

Saluda atentamente a usted;


JOHANA PARDO ROMAN
JEFA DEPTO. RRHH

jpr
Distribución:
Alcaldía
Finanzas

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID 3656-118-LE25

“CONMEMORACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL AÑO 2025”

En Requinoa, a miércoles 08 de Octubre del 2025, se ha reunido la comisión evaluadora para analizar y revisar las ofertas, la documentación de cada oferta de Licitación Pública 3656-118-LE25 **“Conmemoración día del Funcionario Municipal Año 2025”** para proponer, conforme a las bases administrativas y técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación no se presentaron preguntas.

Se solicitó aclaratoria de la oferta, sobre el punto 10.1 anexo 5 letra a) Bar, donde existía una tabla con 4 diferentes alternativas de las cuales solo debía marcar 1 y se marcaron las 4.

La oferente realiza la aclaratoria subiendo nuevamente el anexo correcto, indicando solo 1 alternativa a su oferta. No hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación Pública 3656-118-LE25 **“Conmemoración día del Funcionario Municipal Año 2025”**. De acuerdo con el acta de apertura electrónica (Técnica y Económica), se presentaron solo una (1) Oferta:

OFERTAS	RUT	OBSERVACIÓN
RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO	[REDACTED]	Oferta aceptada en portal mercado público

La comisión evaluadora, según Decreto Alcaldicio N°2558 de fecha 26.09.2025, indica: Thannia Ulloa Sánchez, Administrador Municipal (s), Diego Morales Soto, director de SECPLA, Fany Núñez Miranda, Directora Administración y Finanzas, quienes se reunieron y conforme a los Criterios de Evaluación indicados en bases evalúan:

1.- CALIDAD TECNICA 60% (ANEXO N°6)

La calidad técnica tendrá una ponderación del 60% el cual se dividirá en 6 ítems con una valoración del 10% por cada uno, dado que es importante para el éxito de la actividad.

OFERTAS	RUT	CALIDAD TÉCNICA 60%
RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO	[REDACTED]	56

La comisión evaluadora solicitó aclaración mediante la plataforma, ya que, la oferente Raquel Uribe C. presentó su anexo con todas las casillas marcadas no pudiendo diferenciar cual era su real oferta, no ingresa aclaración y al no tener un parámetro de comparación la comisión decidió evaluarla con puntaje cero.

2.- PRECIO 10% (ANEXO N°3)

El Oferente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total neto del evento (todos los servicios contratados incluidos). Dicho valor deberá contemplar todo lo requerido en las presentes bases.

Se comparará el precio de cada oferta por el precio menor ofertado. Este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

Se considerará números enteros sin decimales para el cálculo.

OFERTAS	RUT	PRECIO 15%
RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO	[REDACTED]	15

A pesar de ofertar precios distintos, al momento de redondear sin decimales las ofertas quedan con el mismo puntaje y porcentaje.



3.- EXPERIENCIA 10% (ANEXO N°4):

Se evaluara según tabla adjunta para poder comparar entre las diferentes ofertas, se debe respaldar con documentos la experiencia ofertada.

OFERTAS	RUT	EXPERIENCIA 15%
RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO		15

4.- DOCUMENTOS 10% (ANEXO N°7):

Se evaluara según tabla, los diferentes documentos que se solicitan.

OFERTAS	RUT	DOCUMENTOS 10%
RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO		10

La comisión evaluadora asigna puntaje cero al anexo N°6 dado que se presenta con errores, se solicita aclaración a lo que la oferente no responde. No, sube nuevamente el anexo N°6 corregido.

RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO	10%	
DOCUMENTACIÓN	PUNTAJE	PORCENTAJE 10%
ANEXO N°1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	20	2
ANEXO N°2 DECLARACIÓN JURADA	20	2
ANEXO N°5 CALIDAD TECNICA	30	3
ANEXO N°6 DOCUMENTACIÓN	20	2
FOTOCOPIA CEDULA IDENTIDAD NATURAL O JURIDICA	10	1
	100	10

A continuación se realiza cuadro comparativo del oferente y sus resultados por punto de evaluación:

RESUMEN						
OFERTAS	RUT	CALIDAD TÉCNICA 60%	PRECIO 15%	EXPERIENCIA 15%	DOCUMENTOS 10%	TOTAL
RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO		56	15	15	10	96

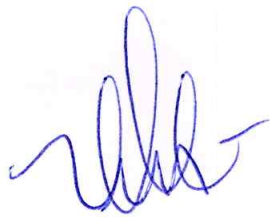
CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, se concluye y se sugiere adjudicar al puntaje más alto, a RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO, Rut: [REDACTED]

RESUMEN						
OFERTAS	RUT	CALIDAD TÉCNICA 60%	PRECIO 15%	EXPERIENCIA 15%	DOCUMENTOS 10%	TOTAL
RAQUEL EUGENIA URIBE CASTILLO		56	15	15	10	96

Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.011 denominada "SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS" área Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

Es todo cuanto se informa:



Thannia Ulloa Sánchez
Administrador Municipal (s)



Diego Morales Soto
SECPLA



Fany Núñez Miranda
DAF

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-118-LE25

Yo, **Diego Joaquín Morales Soto**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **I. Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Director de secretaría Comunal de Planificación**, domiciliado en **Requínoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-118-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 09 de octubre de 2025.

DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO

DIRECTOR SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-118-LE25**

Yo, **Thannia Valentina Ulloa Sánchez**, cédula nacional de identidad [REDACTED], funcionario de el/la **I. Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Secretaría Municipal**, domiciliado en **Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-118-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 09 de octubre de 2025.

Thannia Valentina Ulloa Sánchez

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-118-LE25**

Yo, **Fany Nuñez Miranda**, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la **I. Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Directora de Adm. Y Finanzas**, domiciliado en **Requinoa** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-118-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 09 de octubre de 2025.



FANY NÚÑEZ MIRANDA

**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
N° 712 / AÑO 2025

Requínoa, 09 de Octubre 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-011-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 21.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 21.000.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 11.781.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 9.219.000.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, para la adjudicación de licitación pública 3656-118-SE25, "Conmemoración Día del Funcionario Municipal año 2025".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA